

INFORME SECRETARIAL : JULIO 30/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar a la parte demandada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00099-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR NUEVAMENTE a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por JULIO CESAR QUINTERO GRISALES en contra de JOSE RENE OCAMPO ORREGO, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el mandamiento de pago al demandado en la dirección física indicada en la demanda, esto es, carrera 19 Nro. 30-32 barrio9 las Delicias de esta ciudad o gestionar la obtención del correo electrónico con el fin de impulsar el proceso de manera virtual so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 128 del 2/08/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db94cb1820efa12978da934a6fd475ea7d0929add57e6903d57f32fa1a5325ee

Documento generado en 30/07/2021 02:13:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>